



Expediente n.º: 1230/2026

Informe Intervención

Procedimiento: Aprobación Cuenta General

Tipo de Informe: Definitivo

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo ordenado por Alcaldía mediante Providencia de fecha 20 de abril de 2026 y de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Regla 47 de la ICN y el artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Interventor Accidental que suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2025.

Igualmente, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 8 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Constituye el objeto del presente informe abordar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2025 en cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 20 de abril de 2026.

SEGUNDO. Durante el ejercicio 2025 la entidad funcionó mediante presupuestos aprobados por el Pleno Municipal 07 de noviembre de 2025 (BOP nº 136 de fecha 10 de noviembre de 2025), con los siguientes importes en términos consolidados:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	9.134.501,82 €
Capítulo 1º Impuestos Directos	1.162.609,16 €
Capítulo 2º Impuestos Indirectos	78.077,09 €
Capítulo 3º Tasas y otros Ingresos	1.215.875,00 €
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	6.364.440,57 €
Capítulo 5º Ingresos Patrimoniales	313.500,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	125.000,00 €
Capítulo 6º Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
Capítulo 7º Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8º Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9º Pasivos Financieros	125.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	9.259.501,82 €





ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	8.969.113,87 €
Capítulo 1º Gastos de Personal	4.561.220,56 €
Capítulo 2º Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.846.143,07 €
Capítulo 3º Gastos Financieros	97.800,00 €
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	463.950,24 €
Capítulo 5º Fondo de Contingencia y otros Imprevistos	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	290.387,95 €
Capítulo 6º Inversiones Reales	125.941,83 €
Capítulo 7º Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8º Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9º Pasivos Financieros	164.446,12 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	9.259.501,82 €

TERCERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 119.3 y 137 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

— Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local o Reglas 45 a 52 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

— El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

— El artículo 31 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

— El artículo 2, 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE)





2004).

— Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).

— El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

— La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

— La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

— La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifica los planes de cuentas locales anexo a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre.

— El artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

— La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

— La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

— La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.

— La Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2023, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

CUARTO. La Cuenta General, que se adjunta a este informe, constituye lo que en la terminología mercantil se conoce como las cuentas anuales y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y de los resultados de gestión económica del sujeto contable y, en el ámbito de las entidades públicas sujetas a presupuesto limitativo, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, en un momento determinado y durante un periodo de tiempo concreto.

En efecto, de acuerdo con lo que establece la Regla 44 de la ICALN, la Cuenta General de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esta obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite tanto a la corporación como a los administrados y ciudadanos en general, conocer las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio presupuestario, permitiendo controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen de fondos públicos. Es, en definitiva, el





mecanismo de control por naturaleza.

CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta de General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La Cuenta General de la propia Entidad.
- La Cuenta General de sus Organismos Autónomos, en este ayuntamiento una sólo organismo:
 - Patronato Hospital-Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Concepción.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta.
- Las Cuentas Anuales de las Entidades Públicas Empresariales.

Cada uno de los sujetos contables a los que se refiere el apartado anterior deberá elaborar sus propias cuentas anuales de acuerdo con lo que se establece en las *[Reglas 44 a 51 de la Instrucción de Contabilidad Local, modelo Normal de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local]*.

CONTENIDO DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE CADA ENTE QUE CONFORMA LA ENTIDAD LOCAL.

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos

La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Las cuentas anteriormente mencionadas deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:





- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local

Las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local.

Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la entidad local serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad o en el de Pequeñas y Medianas empresas con las adaptaciones a los criterios específicos de las microempresas que, en su caso procedan. De igual forma, las cuentas anuales que deberán formar las entidades públicas empresariales dependientes de la entidad local les será de aplicación lo previsto en el apartado anterior.

Así, las cuentas anuales de estas entidades estarán integradas por los siguientes estados, que en todo caso deberán estar redactados conforme lo previsto en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en particular, en el Marco Conceptual de la Contabilidad:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

Como documentación complementaria, se añadirá al expediente de la Cuenta General:

- Las Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local
- Cuentas Anuales de aquellas unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado anterior ni integradas en la Cuenta General.
- En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que éste haya determinado.





Los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además a la Cuenta General con:

- Una Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de estos.

PRINCIPALES DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA CUENTA GENERAL.

Se adjuntan al presente documento: el Balance de Situación, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, que, junto con la Memoria, han sido elaborados siguiendo los modelos y con el contenido previsto en la Tercera Parte, Cuentas Anuales de la *[Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local]*.

ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN LOS CIRCUITOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE REVISIÓN.

- Inexistencia de registros de convenios.
- Relación de Puestos de Trabajo se encuentra actualizada (se realizó expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica para la adecuación y elaboración la relación de puestos de trabajos de este Ayuntamiento Expediente 2021.002607, trabajos finalizados durante el ejercicio 2022).

En base a dichos trabajos y *mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022 se adjudicó el contrato menor de servicios en materia de recursos humanos para la elaboración de un plan de estabilidad y consolidación de empleados públicos municipales mediante una oferta de empleo público extraordinaria para reducir la tasa de temporalidad. Publicándose dicha oferta pública extraordinaria en el B.O.P. n° 62 de fecha 25.05.2022 y sucesivos de corrección de errores (Exp. 1664/2022 de Ayto. y Exp. 1747/2022).*

Posteriormente fue publicada las Bases de dicha convocatoria pública en el B.O.P. n° 158 de fecha 29.12.2022 (Exp. 5304/2022).

Este expediente se culminó a principios del ejercicio 2025 permitiendo reducir la tasa de temporalidad en menos del 8% en el personal municipal (de Ayuntamiento y Organismo autónomo Hospital residencia nuestra señora de la concepción).

Consta contrato de prestación de servicios de asesoramiento adjudicado el pasado día 11.05.2023 a la empresa GEXTIONA APV CONSULTORES, S.L. (Expediente 1377/2023) para la convocatoria y resolución de los procesos de estabilización de empleo temporal del personal laboral del Ayuntamiento, así como de su organismo autónomo, cuyo proceso se culminó en el plazo legal de resolución antes del día 31.12.2024, en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

— Subvenciones: *No existe Ordenanza de Subvenciones (salvo las aprobadas por el Pleno Municipal de fecha 30.03.2023 para la concesión de ayudas económicas de emergencia social (B.O.P. n° 67 de fecha 02.06.2023) y las aprobadas el día 02.05.2023 para la concesión de ayudas individuales a personas con diversidad funcional y mayores de 60 años (B.O.P. n° 87 de fecha 19.07.2023). No existe registro de convenios, falta además que la entidad se de alta en el Registro de Subvenciones de la*





Administración General del Estado.

— Contratación administrativa: Inexistencia de un Plan anual de contrataciones.

— Gastos de personal: Contrataciones sin proceso selectivo, resultado contrarias a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como al de publicidad que señala el Estatuto básico del Empleado público; además contraria a lo establecido en el artículo 103.3 de la Constitución Española.

— Contratos menores: existen demasiados reparos por no cumplir los artículos 118 y 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

PROCEDIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Primero. - En relación con el procedimiento de elaboración y aprobación de la Cuenta General, la Vicesecretaria de este ayuntamiento ha emitido informe en relación con el procedimiento y elaboración de la Cuenta General, que obra en el expediente con fecha 12 de mayo de 2026.

Segundo. - Por lo que refiere a la rendición de cuentas, aprobada o rechazada la Cuenta General, se rendirá por el Presidente de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes para su fiscalización subsiguiente antes del 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta la obligatoriedad de suministrar información -entre otros- de la Cuenta General, artículo 15 de la Orden HAP 2105/2012 en relación con el 6 y 27 de la LOEPSF.

En similar sentido se ha manifestado la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, al establecer, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable (artículo 28, apartado “p”).

Tercero. - En cuanto al procedimiento de remisión telemática, se tendrá en cuenta lo establecido en la referida Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta.

COMENTARIOS A LOS DIFERENTES ESTADOS Y RÁTIOS

Derivado de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, quien suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico citado, realizándose las siguientes observaciones:





CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

1) Análisis Patrimonial:

1.a) El Balance de Situación

Cerrado el ejercicio, del Balance de Situación del Ayuntamiento se desprende un total de Activo y Pasivo de importe **38.943.222,98 €** y para el Organismo Autónomo de **1.881.227,90 €** de acuerdo con el siguiente detalle y evolución:

ACTIVO					
		Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024	2025	2024
Activo No Corriente		29.500.064,12	28.888.430,53	629.684,25	658.355,93
Inmovilizado Intangible		83.875,01	86.008,12	0,00	0,00
Inmovilizado Material		28.920.661,87	28.296.246,24	629.684,25	658.355,93
Inversiones Inmobiliarias		20.307,64	30.956,57	0,00	0,00
Patrimonio Público del Suelo		0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Financieras a Largo Plazo en Entidades del grupo, multigrupo y asociadas		470.891,64	470.891,64	0,00	0,00
Inversiones Financieras a Largo Plazo		4.327,96	4.327,96	0,00	0,00
Activo Corriente		9.443.158,86	7.711.922,72	1.251.543,65	1.357.928,31
Activos en Estado de Venta		0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias		0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar a Corto Plazo		1.603.953,99	1.750.050,18	856.387,54	272.210,96
Inversiones financieras a Corto Plazo		103.634,19	103.634,19	0,00	0,00
Ajustes por periodificación		0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		7.735.570,68	5.858.238,35	395.156,11	1.085.717,35
Total Activo		38.943.222,98	36.600.353,25	1.881.227,90	2.016.284,24





P A S I V O					
		Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024	2025	2024
Patrimonio Neto		36.841.306,94	34.447.184,69	1.273.474,39	1.554.422,73
Patrimonio		20.066.568,90	20.066.568,90	0,00	0,00
Patrimonio Generado		16.774.738,04	14.380.615,79	1.273.474,39	1.554.422,73
Resultado ejercicio		2.481.882,74	3.293.462,11	-280.948,34	133.248,46
Resultado ejercicios anteriores		14.292.855,30	11.087.153,68	1.554.422,73	1.421.174,27
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo No Corriente		1.168.398,01	1.279.510,15	100.750,00	5.750,00
Deudas a Largo Plazo		1.068.461,75	1.192.307,87	95.000,00	0,00
Otros conceptos (provisiones, periodificaciones, etc.)		99.936,26	87.202,28	5.750,00	5.750,00
Pasivo Corriente		933.518,03	873.658,41	507.003,51	456.111,51
Deudas a Corto Plazo		194.171,33	183.059,09	123,84	31.235,44
Acreedores y otras Cuenta a Pagar a Corto Plazo		739.346,70	690.599,32	506.879,67	424.876,07
Ajustes provisiones		0,00	0,00	0,00	0,00
Total Pasivo		38.943.222,98	36.600.353,25	1.881.227,90	2.016.284,24

El cálculo del **Fondo de Maniobra** al final del ejercicio es el que se detalla seguidamente.

		Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
		2025	2024	2025	2024
Fondo de Maniobra		9.349.640,83	6.838.264,31	744.540,14	901.816,80

El fondo de maniobra se constituye por la diferencia entre el Activo Corriente (suma de deudores, inversiones financieras temporales y tesorería) y el Pasivo Corriente (deudas a corto plazo y acreedores a corto plazo), indicando, en el caso de ser negativo, una situación de desequilibrio patrimonial, ya que evidencia la insuficiencia de recursos del ente (activos a corto plazo) para satisfacer las obligaciones corrientes (pasivo a corto plazo).

Por lo que refiere al análisis del resultado del Balance de Situación, se indican a continuación los indicadores y ratios más representativos:





	Entidad Local		Organismo Autónomo	
	2025	2024	2025	2024
Liquidez Inmediata	8,29	6,71	0,78	2,38
Liquidez a Corto Plazo	11,40	10,13	2,00	2,98
Liquidez General	10,12	8,83	2,47	2,98
Endeudamiento	0,05	0,06	0,32	0,23
Relación de Endeudamiento	0,80	0,68	5,03	79,32
Cash-Flow	0,71	0,63	-1,44	2,76
Periodo Medio de Pago	28,09	53,81	10,73	12,88
Periodo Medio de Cobro	141,38	140,78	0,00	0,00
Activo No Corriente	29.500.064,12	28.888.430,53	629.684,25	658.355,93
Pasivo No Corriente	1.168.398,01	1.279.510,15	100.750,00	5.750,00

1.b) Otras observaciones a realizar en el Balance de Situación:

Dada su especial trascendencia, se considera necesario realizar un análisis del contenido y evolución de las siguientes cuentas:

- a) **Cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas» saldo acumulado, evolución, composición, motivos de su utilización.**

Entidad	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Observaciones
	Saldo 01.01	Abonos	Cargos	Saldo a 31.12	
Ayuntamiento	0,00 €	0,00 €	123.898,31 €	123.898,31 €	
Organismo Autónomo	0,00 €	0,00 €	193.433,60 €	193.433,60 €	

1.c) Estado de Cambios del Patrimonio Neto

El Estado de Cambios del Patrimonio Neto es un estado de flujos, independiente del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto de la entidad, y de los motivos que han provocado dicho cambio en cada uno de sus grandes componentes. En esencia, complementa al balance, pues explica las variaciones de una parte del mismo, y, por otra parte, se nutre de información —la más sintética— de la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.

En resumen, podemos concretar sus importes mediante los siguientes resúmenes por entidad:





AYUNTAMIENTO					
	I. Patrimonio	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
A) Patrimonio neto al final del ejercicio 2024	20.066.568,90	14.380.615,79	0,00	0,00	34.447.184,69
B) Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	-87.760,49	0,00	0,00	-87.760,49
C) Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	20.066.568,90	14.292.855,30	0,00	0,00	34.359.424,20
D) Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2025	0,00	2.481.882,74	0,00	0,00	2.481.882,74
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	2.481.882,74	0,00	0,00	2.481.882,74
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2025 (C+D)	20.066.568,90	16.774.738,04	0,00	0,00	36.841.306,94

ORGANISMO AUTÓNOMO					
	I. Patrimonio	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
A) Patrimonio neto al final del ejercicio 2024	0,00	1.554.422,73	0,00	0,00	1.554.422,73
B) Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	0,00	1.554.422,73	0,00	0,00	1.554.422,73
D) Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2025	0,00	-280.948,34	0,00	0,00	-280.948,34
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-280.948,34	0,00	0,00	-280.948,34
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2025 (C+D)	0,00	1.273.474,39	0,00	0,00	1.273.474,39

— De acuerdo con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad vigente, el saldo existente en la cuenta 1290 “Resultados del ejercicio” recoge el resultado positivo o negativo obtenido por la Entidad Local en el último ejercicio cerrado pendiente de traspaso a la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”. Se describe a continuación el asiento en el Diario General de Operaciones por la Aplicación del Resultado:

AYUNTAMIENTO

3.293.462,11 (12900) Resultados del Ejercicio

a (12000) Resultados de Ejercicio Anteriores 3.293.462,11

----- .-----





ORGANISMO AUTÓNOMO

133.248,46 (12900) Resultado del Ejercicio

a (12000) Resultados de Ejercicios Anteriores 133.248,46

1.2) Análisis económico:

1.2.a) La Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial

La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial ofrece un resulta positivo en el Ayuntamiento y negativo con respecto al Organismo Autónomo conforme a la siguiente información:

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

	Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	2025	2024	2025	2024
Resultado de las operaciones no financieras	2.484.860,20	3.311.392,09	-282.464,81	133.248,46
Resultado de las operaciones financieras	-2.977,46	-17.929,98	1.516,47	0,00
Resultado Neto del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	2.481.882,74	3.293.462,11	-280.948,34	133.248,46

Detalle del Resultado Económico Patrimonial

	Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	2025	2024	2025	2024
Total ingresos de gestión ordinaria	10.684.549,14	10.064.426,64	1.856.065,69	2.064.319,34
Total gastos de gestión ordinaria	-8.203.030,11	-6.754.498,41	-2.138.530,53	-1.930.532,68
Resultado de gestión ordinaria	2.481.519,03	3.309.928,23	-282.464,84	133.786,66
Deterioro de valor y resultados por enajenación de inmovilizado no financiero y Activos en Estado de Venta	0,00	-849,68	0,00	-538,20
Otras partidas no Ordinarias	3.341,17	2.313,54	0,03	0,00
Resultado de operaciones no financieras	2.484.860,20	3.311.392,0	-282.464,81	133.248,46
Resultado de Operaciones Financieras	-2.977,46	-17.929,98	1.516,47	0,00
Resultado Neto del Ejercicio	2.481.882,74	3.293.462,11	-280.948,34	133.248,46

1.2.b) Estado de Flujos de Efectivo

En iguales términos en los que se ha referido al Estado de Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo constituyó otra novedad en materia de cuentas anuales de la entrada en vigor de la Nueva Instrucción de Contabilidad Local, informando, en este caso, sobre el origen o procedencia y el destino o aplicación de los activos financieros representativos de efectivo -excluidos los movimientos entre partidas que estén catalogadas como efectivo en la referida acepción amplia-. Es decir, el Estado de Flujos de Efectivo es un estado que explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo, a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales, a la





conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo, clasificados oportunamente por actividades.

	Ayuntamiento		Organismo Autónomo	
	2025	2024	2025	2024
I. Flujos netos (+/-) por actividades de gestión	2.959.967,91	3.430.416,34	-421.682,42	167.058,79
II. Flujos netos (+/-) por actividades de inversión	-946.010,89	-441.239,64	-31.030,50	-20.578,82
III. Flujos netos (+/-) por actividades de financiación	-136.624,69	-150.740,21	-81,10	5.524,51
IV. Flujos netos (+/-) por actividades de clasificación	0,00	0,00	-237.767,22	0,00
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Incremento/Disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	1.877.332,33	2.838.436,49	152.004,48	152.004,48
Efectivo y activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio	5.858.238,35	3.019.801,86	1.085.717,35	933.712,87
Efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	7.735.570,68	5.858.238,35	395.156,11	1.085.717,35

— Tal y como se puede observar de la información plasmada en el anterior cuadro la situación general de esta entidad es muy robusta sin que se prevean necesidades de efectivo futuras.

1.3) Análisis presupuestario:

Por lo que respecta a los Estados integrantes de la Liquidación del Presupuesto, integrada por la liquidación del Presupuesto de Gastos, la liquidación del Presupuesto de Ingresos, el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería y los Remanentes de Crédito, quien suscribe se remite íntegramente al contenido del informe preceptivo emitido por la Intervención en el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Expediente 537/2025), a modo de resumen se obtuvieron los siguientes resultados:



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Emitido: 27-04-2026
Ejercicio: 2025
Página: 1

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	7.794.382,06	7.796.812,84		-2.430,78
b. Operaciones de capital.....	3.048.929,61	983.319,97		2.065.609,64
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	10.843.311,67	8.780.132,81		2.063.178,86
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	30.000,00	153.846,12		-123.846,12
2. Total operaciones financieras (c+d).....	30.000,00	153.846,12		-123.846,12
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	10.873.311,67	8.933.978,93		1.939.332,74
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			2.153.259,86	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			3.886.626,49	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			-1.733.366,83	-1.733.366,83
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				205.965,91





HOSPITAL DE GARACHICO
F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Emitido: 24-03-2025
Ejercicio: 2025
Página: 1

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	1.857.582,19	1.916.425,25		-58.843,06
b. Operaciones de capital.....	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	1.857.582,19	1.916.425,25		-58.843,06
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	95.000,00	0,00		95.000,00
2. Total operaciones financieras (c+d).....	95.000,00	0,00		95.000,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	1.952.582,19	1.916.425,25		36.156,94
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			95.000,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			-95.000,00	-95.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				-58.843,06



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
24.6 REMANENTE DE TESORERIA AL 31-12-2025

Emitido: 27-04-2026
Ejercicio: 2025
Página: 1

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2025		IMPORTES AÑO ANTERIOR 2024	
1 (+) Fondos líquidos		7.735.570,68		5.858.238,35
2 (+) Derechos pendientes de cobro		2.902.765,36		2.995.180,53
- (+) del Presupuesto corriente	1.090.639,58		1.218.028,50	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.812.125,78		1.777.152,03	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		909.451,98		960.756,69
- (+) del Presupuesto corriente	551.813,30		659.010,82	
- (+) de Presupuestos cerrados	9.254,18		29.243,61	
- (+) de operaciones no presupuestarias	348.384,50		272.502,26	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.728.884,06		7.892.662,19
II. Saldos de dudoso cobro		1.234.299,97		1.180.618,95
III. Exceso de financiación afectada		7.160.977,43		5.373.657,19
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.333.606,66		1.338.386,05





HOSPITAL DE GARACHICO

24.6 REMANENTE DE TESORERIA AL 31-12-2025

Emitido: 24-03-2026

Ejercicio: 2025

Página: 1

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2025		IMPORTES AÑO ANTERIOR 2024	
1 (+) Fondos líquidos		395.156,11		1.085.717,35
2 (+) Derechos pendientes de cobro		618.620,32		272.210,96
- (+) del Presupuesto corriente	598.588,71		271.027,83	
- (+) de Presupuestos cerrados	18.990,80		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.041,01		1.183,33	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		319.319,91		461.861,51
- (+) del Presupuesto corriente	24.800,53		163.869,26	
- (+) de Presupuestos cerrados	250.444,00		250.444,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	44.075,38		47.548,25	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		237.767,22		0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	237.767,22		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		932.223,74		896.066,80
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		95.000,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		837.223,74		896.066,80

1.4) Estabilidad presupuestaria:

Por lo que respecta al cumplimiento de las principales reglas fiscales, una vez recabados la totalidad de datos que conforman el perímetro de consolidación municipal en los términos previstos en los criterios del Sistema Europeo de Cuentas vigente (SEC 2010) y detallados tanto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y el Manual de cálculo proporcionado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y, sin perjuicio de los cálculos y detalles que se anexan, , quien suscribe se remite íntegramente al contenido del informe preceptivo emitido por la Intervención en el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto (**Expediente 457/2026**) siendo el resultado **de incumplimiento del objetivo de la regla de gastos** exigido por parte del Ministerio de Hacienda para el ejercicio 2025 de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a modo de resumen estos son los datos:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	ENTE DEPENDIENTE	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Impuestos Directos	1.068.164,80 €	0,00 €	1.068.164,80 €
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	30.982,43 €	0,00 €	30.982,43 €
Capítulo 3: Tasas y otros Ingreso	839.019,75 €	320.210,23 €	1.159.229,98 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	5.538.230,43 €	1.535.855,49 €	7.074.085,92 €
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	317.984,65 €	1.516,47 €	319.501,12 €
Capítulo 6: Enajenación Inversiones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	3.048.929,61 €	0,00 €	3.048.929,61 €
A) Total Ingresos (Capítulos I a VII)	10.843.311,67 €	1.857.582,19 €	12.700.893,86 €





PRESUPUESTOS DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	ENTE DEPENDIENTE	CONSOLIDADO
Capítulo 1: Gastos de Personal	3.893.826,25 €	1.169.844,84 €	5.063.671,09 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.159.731,23 €	746.580,41 €	3.906.311,64 €
Capítulo 3: Gastos Financieros	89.367,42 €	0,00 €	89.367,42 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	653.887,94 €	0,00 €	653.887,94 €
Capítulo 6: Inversiones Reales	952.635,68 €	0,00 €	952.635,68 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital	30.684,29 €	0,00 €	30.684,29 €
B) Total Gastos (Capítulos I a VII)	8.780.132,81 €	1.916.425,25 €	10.696.558,06 €
A - B = C			
C) ESTABILIDAD / NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	2.063.178,86 €	-58.843,06 €	2.004.335,80 €
D) AJUSTES SEC-95	-193.066,63 €	-193.433,60 €	-386.500,23 €
C + -D = F			
F) ESTABILIDAD / NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	1.870.112,23 €	-252.276,66 €	1.617.835,57 €

Entidad	Gasto Computable Ejercicio 2024	Límite de la Regla Gasto	Gasto Computable Ejercicio 2025
Ayuntamiento	5.164.696,16	5.329.966,44	6.339.116,92
Organismo Autónomo	1.932.778,42	1.994.627,33	2.109.858,85
Total Gasto Computable	7.097.474,58	7.324.593,77	8.448.975,77

INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

El artículo 218 del TRLRHL, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), establece por un lado, que el órgano Interventor elevará Informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a las objeciones efectuadas, así como de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos; añadiendo, a más que, *"lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria"*.

En un sentido similar, el apartado tercero del citado artículo establece que:

«3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local».

Posteriormente, tras la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud de las competencias reconocidas, el Pleno del Tribunal de Cuentas, aprobó la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, que sustituye a la anterior, de 30 de junio de 2015, sobre remisión telemática al Tribunal de Cuentas de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por los interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos





adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Dicha normativa prevé, que a la vez que se remiten al Tribunal de Cuentas las respectivas Cuentas de la entidad, se remitirán la información que se detalla en la Orden a través de la Plataforma de Rendición de cuentas de las Entidades Locales, que, a su vez únicamente se podrá enviar de forma electrónica.

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, y en aras de garantizar una correcta lectura e interpretación de la situación económico, patrimonial y financiera de la entidad local, se considera necesario anexas una relación de los reparos formulados por la Intervención Municipal en materia de gastos e indicar que el número total de reparos en el ejercicio 2025 ascendieron a **ciento dos acuerdos contrarios a reparos** (39 Ayuntamiento y 63 Organismo Autónomo), 0 expedientes con omisión de fiscalización previa y 0 anomalías de ingresos, con las siguientes consideraciones:

Igualmente se incluye como anexo, la relación ya enviada a la Audiencia de Cuentas de Canarias, de las principales anomalías detectadas, tanto en el ejercicio de la función o de control financiero correspondiente al ejercicio 2025:

Acuerdos Contrarios a Reparos

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO

Ejercicio	Nº Expediente	Fecha Reparo	Fecha Acuerdo Resolución	Órgano que resuelve la Discrepancia	Modalidad de Gasto	Tipo Expediente	Importe
2025	0057/2025/A	04/02/2025	05/02/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.704,98 €
2025	0057/2025/B	03/03/2025	03/03/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.580,10 €
2025	0057/2025/C	31/03/2025	31/03/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.811,20 €
2025	0057/2025/D	29/04/2025	29/04/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.717,48 €
2025	0057/2025/E	02/06/2025	02/06/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.824,47 €
2025	0057/2025/F	30/06/2025	30/06/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.866,24 €
2025	0057/2025/H	01/08/2025	01/08/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.542,08 €





2025	0057/2025/I	02/09/2025	02/09/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.567,78 €
2025	0057/2025/J	30/09/2025	30/09/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.535,64 €
2025	0057/2025/K	27/11/2025	27/11/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.880,06 €
2025	0057/2025/L	30/12/2025	30/12/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	1.567,34 €
2025	1218/2025	27/03/2025	31/03/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	26.635,79 €
2025	1248/2025	21/03/2025	31/03/2025	Presidente	Contratación	Contrato de servicios.	15.943,00 €
2025	1288/2025	15/01/2025	16/01/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	963,00 €
2025	1288/2025 (A)	13/02/2025	14/02/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	5.933,72 €
2025	1288/2025 (B)	27/02/2025	28/02/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	2.055,45 €
2025	1505/2025	10/04/2025	11/04/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	67.819,34 €
2025	1741/2025	07/05/2025	08/05/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	39.381,95 €
2025	2146/2025	22/05/2025	22/05/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	55.064,60 €
2025	2414/2025	06/06/2025	06/06/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	33.148,20 €
2025	2617/2025	19/06/2025	20/06/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	64.923,63 €
2025	2824/2025	10/07/2025	10/07/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	45.332,12 €
2025	2832/2025	03/07/2025	05/07/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	18.246,35 €
2025	3047/2025	28/07/2025	28/07/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	63.233,39 €
2025	3056/2025	30/07/2025	05/08/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	6.011,98 €
2025	3057/2025	31/07/2025	05/08/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	6.227,37 €
2025	3302/2025	08/08/2025	19/08/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	21.353,16 €
2025	3511/2025	05/09/2025	08/09/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	45.809,42 €
2025	3615/2025	16/09/2025	18/09/2025	Presidente	Contratación	Contrato de servicios.	16.017,90 €
2025	3876/2025	27/10/2025	31/10/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	17.261,35 €
2025	446/2025	13/02/2025	14/02/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	75.585,47 €





2025	4520/2025	31/10/2025	31/10/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	24.624,02 €
2025	4813/2025	27/11/2025	28/11/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	216.581,05 €
2025	4885/2025	03/12/2025	05/12/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	972,26 €
2025	5113/2025	15/12/2025	15/12/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	48.103,83 €
2025	5607/2024	14/01/2025	20/01/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	7.540,42 €
2025	63/2025	27/01/2025	28/01/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	25.936,40 €
2025	726/2025	27/02/2025	28/02/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	95.806,06 €
2025	992/2025	12/03/2025	13/03/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	48.651,01 €

ORGANISMO AUTÓNOMO

Ejercicio	Nº Expediente	Fecha Reparo	Fecha Acuerdo Resolución	Órgano que resuelve la Discrepancia	Modalidad de Gasto	Tipo Expediente	Importe
2025	0058/2025/L	17/12/2025	23/12/2025	Pleno	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio.	79.863,61 €
2025	0058/2025/A	05/02/2025	05/02/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	3.042,62 €
2025	0058/2025/B	04/03/2025	04/03/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	2.697,30 €
2025	0058/2025/C	28/03/2025	31/03/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	5.065,76 €
2025	0058/2025/D	29/04/2025	29/04/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	2.737,78 €
2025	0058/2025/E	29/05/2025	30/05/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	2.190,46 €
2025	0058/2025/F	30/06/2025	30/06/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	2.791,94 €
2025	0058/2025/G	31/07/2025	31/07/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.436,47 €
2025	0058/2025/H	02/09/2025	02/09/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.604,21 €
2025	0058/2025/I	30/09/2025	30/09/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	2.162,56 €
2025	0058/2025/J	03/11/2025	08/11/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.369,55 €
2025	0058/2025/K	26/11/2025	27/11/2025	Presidente	Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.646,17 €





2025	0266/2025	20/06/2025	20/06/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	2.065,95 €
2025	1198/2025	26/03/2025	26/03/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	28.519,71 €
2025	120/2025	23/01/2025	24/01/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	120,71 €
2025	120/2025 (A)	23/01/2025	28/01/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	120,71 €
2025	120/2025 (B)	23/01/2025	10/02/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	6.684,02 €
2025	1278/2025	27/03/2025	31/03/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	1.431,52 €
2025	1340/2025	31/03/2025	01/04/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	4.880,14 €
2025	1445/2025	25/04/2025	25/04/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	13.975,08 €
2025	1511/2025	09/04/2025	09/04/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	34.066,74 €
2025	1537/2025	09/04/2025	10/04/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	18.797,93 €
2025	1538/2025	09/04/2025	25/06/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	9.581,02 €
2025	1578/2025	23/04/2025	30/04/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	7.139,44 €
2025	1644/2025	24/04/2025	30/04/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	16.743,40 €
2025	1750/2025	23/04/2025	25/04/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	14.572,39 €
2025	1846/2025	25/04/2025	27/04/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	135,98 €
2025	1849/2025	09/05/2025	09/05/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	14.364,27 €
2025	1850/2025	16/05/2025	16/05/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	13.356,55 €
2025	2065/2025	07/05/2025	07/05/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	28.901,00 €
2025	2077/2025	16/05/2025	19/05/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	14.677,60 €
2025	21/2025	14/01/2025	15/01/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	15.778,33 €
2025	2175/2025	21/05/2025	21/05/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	16.622,58 €
2025	2430/2025	05/06/2025	05/06/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	24.775,21 €
2025	2618/2025	20/06/2025	23/06/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	5.330,54 €
2025	2627/2025	19/06/2025	20/06/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	18.000,18 €
2025	266/2025	24/04/2025	27/04/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	1.888,92 €
2025	269/2025	06/02/2025	07/02/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	29.017,98 €
2025	285/2025	06/02/2025	07/02/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	1.963,92 €





2025	2991/2025	24/07/2025	25/07/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	10.399,78 €
2025	2992/2025	29/07/2025	29/07/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	9.642,98 €
2025	2993/2025	30/07/2025	30/07/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	9.325,68 €
2025	2995/2025	06/08/2025	06/08/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	307,07 €
2025	3006/2025	23/07/2025	24/07/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	4.938,01 €
2025	304/2025	19/02/2025	20/02/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	21.107,94 €
2025	3042/2025	25/07/2025	25/07/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	30.341,22 €
2025	321/2025	28/01/2025	28/01/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	12.892,20 €
2025	3362/2025	08/08/2025	08/08/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	25.807,02 €
2025	3534/2025	04/09/2025	08/09/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	24.258,58 €
2025	387/2025	29/01/2025	29/01/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	23.674,21 €
2025	3964/2025	16/09/2025	18/09/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	22.999,45 €
2025	4269/2025	09/10/2025	10/10/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	238,75 €
2025	4493/2025	22/10/2025	22/10/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	4.821,31 €
2025	4607/2025	29/10/2025	30/10/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	238,75 €
2025	4746/2025	13/11/2025	13/11/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	17.387,57 €
2025	4761/2025	13/11/2025	02/12/2025	Pleno	Otros Procedimientos	Otros	56.161,29 €
2025	4992/2025	01/12/2025	03/12/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	238,75 €
2025	5109/2025	16/12/2025	23/12/2025	Pleno	Otros Procedimientos	Otros	35.366,87 €
2025	563/2025	04/03/2025	05/03/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	10.901,56 €
2025	589/2025	12/02/2025	12/02/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	17.628,07 €
2025	729/2025	27/02/2025	27/02/2025	Presidente	Personal	Contratación de personal	17.427,25 €
2025	835/2025	26/02/2025	26/02/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	3.234,85 €
2025	996/2025	11/03/2025	11/03/2025	Presidente	Otros Procedimientos	Otros	22.145,23 €





CONCLUSIONES

En relación con la cuenta General del ejercicio 2025 se puede concluir que:

Primero. - La Cuenta General ha seguido el procedimiento y se ordena su rendición en los plazos establecidos en la normativa de aplicación (a la comisión especial de cuentas antes del 1 de junio, según el art. 212 TRLHL).

Segundo. - La Cuenta General, con todos sus documentos y anexos, refleja fielmente la situación económica, financiera y patrimonial del sujeto contable.

Por lo que procede informar favorablemente dicha cuenta.

Es lo que se informa sin perjuicio de un criterio mejor fundado jurídica y contablemente.

El Interventor Accidental
Documento Firmado Electrónicamente

